



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.**  
**Exp. 2008/1/979.**

Montevideo, 6 de febrero de 2009.-

**RESOLUCIÓN 084 ACTA 003**

**VISTO:** La gestión promovida por el Sr. Elbio Luis Strauch Bofill solicitando se apruebe la transferencia a su favor de 1.165.798 (un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y ocho acciones nominativas del capital accionario de la empresa Cable Plus S.A. pertenecientes a la accionista Finwor S.A.

**RESULTANDO: I)** Que por documento privado de contrato de compraventa de acciones, debidamente protocolizado el 28 de mayo de 2007, la empresa Finwor S.A. vendió al gestionante 1.165.798 acciones nominativas de la empresa Cable Plus S.A. representativas en conjunto del 29% (veintinueve por ciento) del capital emitido de dicha sociedad.-

**II)** Que dichas acciones se encuentran numeradas del 2.300.001 al 3.400.00, títulos Nos 24 a 34 inclusive y de 3.591.901 al 3.657.700, título No. 40. -

**CONSIDERANDO: I)** Que el cesionario Sr. Elbio Luis Strauch Bofill, ha dado cumplimiento con los requisitos personales exigidos por la normativa vigente.

**II)** Que la cesión objeto de este acto administrativo fue realizada el día 28 de mayo de 2007, habiendo iniciado la tramitación de la autorización de Cesión de Cuotas ante la Administración el día 8 de abril de 2008. -

**III)** Que los negocios que implican transferencias de titularidades ya sean totales o parciales, deben ser comunicados de inmediato y sometidos a su aprobación a fin de asegurar a la Administración, la certeza jurídica necesario con respecto a dichas titularidades.-

**IV)** Que en este caso corresponde aplicar a la empresa Cable Plus S.A. una multa equivalente a 30 (treinta) Unidades Reajustables, por no comunicar en tiempo, el negocio jurídico de transferencia de acciones.

**V)** Que se otorgó a la administrada, la vista prevista por el Artículo 76 del Decreto N° 500/991.

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, por el Decreto N° 349/90 del 7 de agosto de 1990, Decreto N° 115/003 de 25 de marzo de 2004 y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.-** Autorizar la transferencia del 29% (veintinueve por ciento) del capital accionario de la sociedad Cable Plus S.A., correspondiendo a 1.165.798 (un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y ocho) acciones nominativas numeradas del 2.300.001 al 3.400.000, títulos Nos.24 a 34 inclusive y de 3.591.901 al 3.657.700, titulo 40 a favor del Sr. Elbio Luis Strauch Bofill.
- 2.-** Aplicar a la empresa Cable Plus S.A. una multa de 30 (treinta) Unidades Reajustables.
- 3.-** Pase a Secretaria General, notifíquese personalmente, y pase por su orden a Televisión para Abonados y Contable a sus efectos.